MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

DECRETO DE ALCALDIA N° 006 -2015-MPCH/A.

Chiclayo, 17 de abril del 2015

VISTO:
El expediente administrativo N°0156635, de fecha 15 de abril del 2015, presentado por el Señor Regidor JOSE BARRUETO SANCHEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 008-2010-MPCH/A, de fecha 01 de marzo del 2010, se aprobó **"el cambio de denominación de la calle NN (Carretera a Pomalca) como Avenida Amauta de la Nación Guillermo Baca Aguinaga".**

Que es obligación de los Regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión Municipal, entendida como tal; que como es de observarse el Acuerdo adoptado en el año 2010, correspondió ser ejecutado por la instancia ejecutiva, bajo responsabilidad, conforme el inc. 3) del Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la petición formulada por el Regidor evidencian la responsabilidad de los nuevos tiempos que vive la ciudad de Chiclayo, y resalta el agradecimiento que corresponde a los hijos ilustres, como política de revalorar las conductas honestas y humanas de personas que, como el AMAUTA DE LA NACION Dr. Guillermo Baca Aguinaga, representan los paradigmas a imitar.

Que, evaluada la petición se ha comprobado el incumplimiento de la voluntad emanada del órgano de gobierno, a través del acuerdo antes mencionado, lo que amerita se adopten medidas necesarias para la eficiente labor administrativa de la municipalidad;

Por lo que, en ejercicio de la atribución otorgada por el numeral 3) del artículo 20° de la ley 27972, y estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, esta Alcaldía :

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Urbanismo, la adopción de medidas inmediatas para la identificación de la ex calle NN, como Avenida **AMAUTA DE LA NACIÓN GUILLERMO BACA AGUINAGA**, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N°008/2010-MPCH/A de fecha 01 de marzo del 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar, al Dr. Guillermo Baca Aguinaga, la voluntad de la presente gestión, de resaltar sus valores cívicos y democráticos a favor de Chiclayo y del país, como homenaje en los 180° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO ALCALDE

Ing. DAVID CORNEJO CHINGUEL
ALCALDE

RCC/GAJ.